



DECRETO ALCALDICIO N° 2022 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1703 de fecha 14.08.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Simón Eduardo Segal Pino, cédula de identidad N° 7.623.896-0, domiciliado en Leonardo Murialdo S/N°, comuna de Requinoa, para costear adquisición de ortesis flexible para la rodilla. Adjunta Informe Social y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear adquisición de ortesis flexible para la rodilla del Sr. Simón Eduardo Segal Pino, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Leonardo Murialdo S/N°, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 49.900 a nombre de Casa Santiago Limitada, RUT N° 77.556.010-K.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001, Item Prótesis y ayuda técnicas- "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASVGVB/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE